



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EL GASTO RELATIVO AL EXPEDIENTE N.º OBR/2026/0000005927 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE TACORONTE, TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución n.º 270/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud se aprueba el Proyecto de **FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE TACORONTE, TENERIFE**, por un presupuesto de ejecución de 5.825.825,12 euros, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de 407.807,76 euros.

Segundo.- Mediante Resolución n.º 738/2026 del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, de fecha 23 de abril de 2026, se establece el inicio del expediente de contratación n.º **OBR/2026/0000005927** destinado a la contratación de la **FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE TACORONTE, TENERIFE**, mediante procedimiento de adjudicación abierto tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de **5.825.825,12 euros**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **407.807,76 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F.6220100 y 6320000 del Proyecto de Inversión 186G0109 (Construcción Centro de Salud Tacoronte), con un plazo de ejecución de veintiséis **(26) meses** a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, con la siguiente distribución del importe por anualidades:

	2026	2027	2028	TOTAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	479.037,27 €	3.468.792,14 €	2.285.803,47 €	6.233.632,88 €

Considerando la retención adicional del 10 % en la anualidad 2027 (última anualidad) prevista en el artículo 49.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el 1,5 % cultural en la anualidad 2026.

ANUALIDAD	2026	2027	2028	TOTAL
Importe sin Igic	447.698,38 €	3.241.861,81 €	2.136.264,93 €	5.825.825,12 €
IGIC (7%)	31.338,89 €	226.930,33 €	149.538,55 €	407.807,76 €
Liquidación 10%			623.363,29 €	623.363,29 €
1,5 % cultural	93.504,49 €			93.504,49 €
TOTAL	572.541,76 €	3.468.792,14 €	2.909.166,77 €	6.950.500,66 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJOANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 10/06/2026 - 15:16:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1094 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 11/06/2026 08:13:24	Fecha: 11/06/2026 - 08:13:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000M8CuZRBaYKE688BFJmN9Ww==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2026 - 08:15:23	



Tercero.- Consta en el expediente Acuerdo de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2026 por la que se autoriza la realización del gasto relativo a la contratación de la Finalización de las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Tacoronte, Tenerife, por un importe total 6.856.996,17 euros (seis millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y seis euros con diecisiete céntimos)

Cuarto.- Consta en el expediente el Informe de fiscalización previa plena de fecha 10 de junio de 2026.

Quinto.- En los ejercicios presupuestarios de 2026, 2027 y 2028 del servicio canario de la salud, está previsto el crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3923.312F.6220100 y 6320000 del Proyecto de Inversión 186G0109 (Construcción Centro de Salud Tacoronte).

Sexto.- Se incorporan al expediente los documentos contables RC n.º 163261 por importe de 6.233.632,88 euros y RC n.º 163756 por importe de 623.363,29 y RC n.º 163276 por importe de 93.504,49 euros, RC-Com n.º 214469 por importe – 5.018.080,51 euros y RC-Com n.º 214476 por importe de 5.018.080,51 euros debidamente contabilizados.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la citada Ley 9/2017.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, se debe proceder a la aprobación del expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

Tercero.- En virtud de los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto de adjudicación.

Cuarto.- El artículo 49.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria "(...) En los contratos de obra de carácter plurianual se efectuará una retención adicional de crédito del 10 por ciento del presupuesto de licitación. Esta retención, que se aplicará al ejercicio en que se prevea realizar el pago de la certificación final, computará a efectos de los límites establecidos en este apartado. Una vez adjudicada la obra, el importe de la retención se ajustará al 10 por ciento del importe de la adjudicación."

Quinto.- El artículo 131 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, dispone que: *"en el presupuesto de licitación de cada obra pública, con valor estimado superior a trescientos mil euros, que se financie total o parcialmente con créditos consignados en inversiones reales de los presupuestos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos y entidades que se integran en el sector público con presupuesto limitativo, se consignará un*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJOANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 10/06/2026 - 15:16:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1094 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 11/06/2026 08:13:24	Fecha: 11/06/2026 - 08:13:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000M8CuZRBaYKE688BFJmN9Ww==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2026 - 08:15:23	

importe correspondiente, al menos al uno coma cinco (1,5%) por ciento del presupuesto de licitación para destinarlo a investigación, documentación, conservación, restauración, difusión, enriquecimiento, puesta en valor o uso o redacción de instrumentos de protección del patrimonio cultural de Canarias.”

Sexto.- Los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, establecen que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

Séptimo.- Las facultades de Órgano de Contratación, se establecen en el artículo el artículo 29.1. j) y k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y la Orden 275/2024 de la Consejera de Sanidad, de 5 de abril de 2024, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud el ejercicio de la competencia para actuar como órgano de contratación en los expedientes de contratación que se financien con cargo al presupuesto del centro de gasto Dirección General de Recursos Económicos. (B.O.C. Núm.78, de 19 de abril de 2024).

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el expediente n.º **n.º OBR/2026/0000005927** destinado a la contratación de la **FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE TACORONTE, TENERIFE**, mediante procedimiento de adjudicación abierto tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente tramitado n.º **OBR/2026/0000005927** destinado a la contratación de la **FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE TACORONTE, TENERIFE**, así como el gasto que supone la presente contratación, mediante procedimiento de adjudicación abierto tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de **5.825.825,12 euros**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **407.807,76 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F.6220100 y 6320000 del Proyecto de Inversión 186G0109 (Construcción Centro de Salud Tacoronte), con un plazo de ejecución de veintiséis **(26) meses** a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, con la siguiente distribución del importe por anualidades:

	2026	2027	2028	TOTAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	479.037,27 €	3.468.792,14 €	2.285.803,47 €	6.233.632,88 €

Considerando la retención adicional del 10 % en la anualidad 2027 (última anualidad) prevista en el artículo 49.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el 1,5 % cultural en la anualidad 2028.

Pág. 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 10/06/2026 - 15:16:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1094 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 11/06/2026 08:13:24	Fecha: 11/06/2026 - 08:13:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001 - 000M8CuZRBaYKE688BFJmN9Ww==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2026 - 08:15:23	



ANUALIDAD	2026	2027	2028	TOTAL
Importe sin Igic	447.698,38 €	3.241.861,81 €	2.136.264,93 €	5.825.825,12 €
IGIC (7%)	31.338,89 €	226.930,33 €	149.538,55 €	407.807,76 €
Liquidación 10%			623.363,29 €	623.363,29 €
1,5 % cultural	93.504,49 €			93.504,49 €
TOTAL	572.541,76 €	3.468.792,14 €	2.909.166,77 €	6.950.500,66 €

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria y publicar la presente licitación en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

(P. D. Orden 275/2024 de la Consejera de Sanidad de 5 de abril de 2024,
B.O.C. Núm.78, de 19 de abril de 2024)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 10/06/2026 - 15:16:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1094 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 11/06/2026 08:13:24	Fecha: 11/06/2026 - 08:13:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000M8CuZRBaYKE688BFJmN9Ww== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000M8CuZRBaYKE688BFJmN9Ww==	
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2026 - 08:15:23	